

sigue: Pieza de tierra conocida por Font Pagué, enclavada también en el paraje «Soley del Cortal» del término de Gombreny, de cabida 1 área 60 centiáreas. Linda: Por oriente y mediodía, con tierras de los herederos de don Pedro Casals; a poniente, con el Manso Canal, y por el norte, con tierras que fueron de don Eudaldo Mir.

Finca registral 1.647 de Campdevàdol; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 158 del libro 21 de Campdevàdol, tomo 543, descrita como sigue: Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda; vivienda ubicada en la planta primera de la casa sin número de la calle Comerico de Campdevàdol. Se compone de comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, un aseo, un baño y dos terrazas, la posterior con lavadero. Tiene una superficie de 82 metros 21 decímetros cuadrados, de los que 8,50 metros cuadrados corresponden a las terrazas. Linda: Frente, oeste, arte con caja de la escalera y parte con vuelo del resto no edificado del solar; fondo, este, con vuelo de la calle Comercio; derecha, entrando, con departamento número 3, e izquierda, norte, con vuelo del resto no edificado del solar.

Finca registral 1.009 de Campdevàdol; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, al folio 154 del libro 13 de Campdevàdol, tomo 412, descrita como sigue: Una casa unifamiliar, compuesta de planta semisótanos, destinada parte a garaje, de unos 80 metros cuadrados, y parte a almacén o taller, de superficie en junto de 250 metros cuadrados; la planta baja de superficie 90 metros cuadrados, destinada a vivienda, y planta ático, de 50 metros cuadrados, destinada a trastero. La casa está cubierta de machiembreado y teja árabe. Los materiales de que consta la obra son los propios usados en esta región, estando el resto del solar destinado a patio y huerto. Linda: Al norte, en una línea de 18,15 metros, con propiedad de los consortes don Leandro Colom Corcoy y doña Montserrat Morena Carbonell; al sur, en una línea de 22,50 metros, propiedad de los consortes don Pedro Adam Carbonell y doña Carmen Orriols Puig; al este, en una línea de 30,75 metros, con la vía del ferrocarril a Puigcerdà, y al este, en una línea de 30 metros, con la carretera al cementerio.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas. Se advierte que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, se celebrarían en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Ripoll a 19 de mayo de 1999.—La Juez, Laura García Manresa.—El Secretario.—25.873.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Sanz y doña Isabel Sáez Siles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el

año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento individual número 10. Vivienda de tipo D, en planta segunda del edificio denominado «Presidente», sito en el pago de Aguadulce, término municipal de Enix, provincia de Almería, con acceso por el levante desde la calle Ciruelo, y por el poniente, desde la zona de aparcamientos; que ocupa una superficie construida de 64 metros 67 decímetros cuadrados, linda: Frente o norte, rellano de acceso y hueco de ascensores; fondo o sur, viviendas de tipo C y E de su planta y vuelo de finca matriz; derecha, entrando o poniente, vivienda de tipo E de su planta, e izquierda o levante, vivienda de tipo C de su planta. Inscrita al tomo 1.582, libro 116, folio 68, finca número 10.305 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de mayo de 1999.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—26.018.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Andújar López y doña Isabel Hernández Zoyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo C, que se identifica con el número 16. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 109 metros 91 decímetros cuadrados, y su garaje vinculado, útil de 18 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 21 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 14; sur, vivienda 18; este, vivienda 17, y oeste, calle del Greco. Inscrición: Tomo 1.638, libro 246, folio 105, finca número 22.574 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.237.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de mayo de 1999.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—26.015.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 22/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Promociones Inmobiliarias Casacuberta Proincasa, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado,